

# **I. INFORME SOBRE LA PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AMPER, S.A. SOBRE PROPUESTA DE RATIFICACIÓN Y DE NOMBRAMIENTO DE CONSEJERO**

## **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE 24 DE MAYO DE 2024**

### **I.- OBJETO DEL INFORME**

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de Amper, S.A. (en adelante, "Amper" o la "Sociedad"), en cumplimiento de lo establecido en el apartado 5 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital. Así, en el citado artículo del Texto Refundido de la nombramiento, ratificación o reelección de los miembros del Consejo de Administración de un informe justificativo que valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

Así, el informe se emite en relación a las personas cuyo nombramiento, ratificación o reelección se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, convocada para el día 25 de junio de 2024, en primera convocatoria, y para el siguiente día en segunda convocatoria, bajo los puntos bajo los puntos 3.2, 3.3 y 3.4 del orden del día.

### **Propuesta de nombramiento**

El apartado 4 del artículo 529 decies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, dispone que la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la comisión de nombramientos si se trata de consejeros independientes, y al propio Consejo, en los demás casos.

A su vez, el apartado 5 del citado artículo 529 decies, establece que el Consejo de Administración deberá acompañar la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración de un informe justificativo que valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto. Por su parte, el apartado 6 del artículo 529 decies establece que la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la comisión de nombramientos.

Adicionalmente, cuando un consejero haya sido nombrado por cooptación, la Junta General deberá ratificar su nombramiento por el plazo restante de mandato del consejero sustituido. Y si al tiempo de celebración de la junta tal plazo llegase a su fin debiera procederse a un nuevo nombramiento o reelección.

Por ello, a fin de formalizar y justificar la propuesta referida a Dña. Ana López de Mendoza Laburu procede ratificar, en cumplimiento de las normas legales y estatutarias vigentes, el nombramiento Dña. Ana López de Mendoza Laburu como Consejera con la calificación de "Consejera independiente", de conformidad con el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, quien fue designada por cooptación en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 20 de marzo de 2024. En dicha reunión la nueva Consejera formalizó expresamente su aceptación y se incorporó al Consejo de Administración, teniendo como límite su mandato la fecha que correspondía al cargo del Vocal al que sustituye, D. José Luis Martinavarro Dealbert.

Por ello, con efectos desde la conclusión del plazo de mandato del consejero sustituido, procede tramitar una nueva propuesta de nombramiento o reelección, por el plazo estatutario de cuatro

años, como consejera independiente, de Dña. Ana López de Mendoza Laburu, efectuada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En tal sentido, el Consejo de Administración ha elaborado el presente informe, que acompaña a la propuesta de nombramiento de Dña. Ana López de Mendoza Laburu, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad con la categoría de consejera independiente, y que se presenta a la Junta General de Accionistas Ordinaria de la Sociedad.

A los efectos de realizar la referida propuesta, el Consejo ha valorado la propuesta y el informe justificativo que valore la competencia, experiencia y méritos de la candidata emitida por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, tras haber llevado a cabo un análisis de la composición actual del Consejo y de sus necesidades, valorando las condiciones que deben reunir los consejeros para el ejercicio de sus cargos, y la dedicación que se requiere para desempeñar adecuadamente su cometido.

El Consejo de Administración ha valorado la competencia, méritos y experiencia de Dña. Ana López de Mendoza Laburu, con motivo de su nombramiento, con base en la siguiente información:

1. Dña. Ana López de Mendoza Laburu ha ocupado diversos cargos de responsabilidad a lo largo de su trayectoria profesional, lo que pone de manifiesto su capacidad para desempeñar una responsabilidad como la propuesta.

2. Trayectoria profesional:

Dña. Ana López de Mendoza Laburu ha desarrollado su experiencia profesional en numerosos ámbitos. Así, ha prestado servicios en:

Deloitte & Touche (antes Arthur Andersen y Cia., S. Com.)

Vidrala S.A.

Tubacex., donde actualmente es Directora de Administración y Control del Grupo Tubacex

3. Perfil académico:

Licenciada en Empresariales por la F. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES de Sarriko, Bilbao.

Especialidad: Financiera.

Idiomas: Inglés, Francés y Euskera.

Otros Estudios:

Música: Título de profesora de acordeón otorgado por el Conservatorio de Música Superior de Bilbao, Juan Crisóstomo de Arriaga.

Master en Tributación impartido en la F. CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES de Sarriko (UPV).

Master Superior de Gestión impartido por INSIDE, Universidad de Deusto.

Auditor de Cuentas. Inscrita en el Registro Oficial de Auditor de Cuentas (ROAC).

Auditor Interno Certificado a nivel del Instituto de auditores Internos de USA.

Certificación CIA. (Estado ejerciente. Formación continuada anual a reportar al IIA).

Programa de Alta Dirección de Empresas impartido por IESE.

Otros datos de interés:

Miembro del Registro de Economistas Auditores. (REA).

Miembro del Instituto de Auditores Internos. (IIA).

Miembro del Instituto de Consejeros y Administradores (ICA).

Hobbies: Deporte. Principalmente ski y equitación (federada en la Federación española de hípica).

El curriculum académico y la trayectoria profesional Dña. Ana López de Mendoza Laburu descrita en los párrafos anteriores demuestra que cuenta con amplios conocimientos y experiencia que le hace idónea para el desempeño de la función propuesta en los términos legal y reglamentariamente establecidos, y es una persona que presenta una trayectoria de honorabilidad profesional y comercial que no arroja dudas acerca de su capacidad para desarrollar una gestión sana y prudente de la Sociedad.

Asimismo, atendiendo a las mejores prácticas de gobierno corporativo, el Consejo de Administración de la Sociedad quedaría integrado por ocho (8) consejeros, de los cuales tres (3) tendrían la categoría de consejeros independientes y uno (1) tendría la categoría de "otros externos".

Igualmente, el Consejo de Administración considera que Dña. Ana López de Mendoza Laburu está en disposición de ejercer un buen gobierno en la Sociedad, encontrándose en condiciones de dedicar el tiempo necesario para desempeñar eficazmente su cometido, sin que se aprecien factores que determinen un conflicto continuado o estructural con los intereses de la misma o que impidan dedicar un tiempo suficiente a sus funciones.

En conclusión, Dña. Ana López de Mendoza Laburu reúne, a juicio del Consejo de Administración y teniendo en cuenta la propuesta y el informe favorable emitidos por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la competencia, experiencia y méritos necesarios a los efectos de proponer a la Junta General el nombramiento de consejera independiente, por el periodo estatutario de cuatro años.

Tanto el informe como la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se incluyen como anexos al presente informe.

Se adjunta al presente documento la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones como Anexo I.

**Anexo I**  
**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

**INFORME PROPUESTA NOMBRAMIENTO CONSEJERA INDEPENDIENTE DÑA. ANA LÓPEZ DE MENDOZA LABURU**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Amper, S.A. (en adelante "Amper" o la "Sociedad") en ejercicio de las facultades que tiene atribuidas, a los efectos previstos en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, eleva al Consejo de Administración la presente propuesta de nombramiento de consejera a favor de Dña. Ana López de Mendoza Laburu con la calificación de "consejera independiente", por el plazo estatutario de cuatro años, para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas.

Por ello, a fin de formalizar y justificar la propuesta de nombramiento como consejera independiente de Dña. Ana López de Mendoza Laburu efectuada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, esta Comisión ha elaborado el presente informe proponiendo el nombramiento de Dña. Ana López de Mendoza Laburu como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de consejera independiente, y que se propondrá a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

A estos efectos, la Comisión ha analizado la actual composición del Consejo de Administración, valorando que el Consejo cuenta entre sus miembros con consejeros con los conocimientos, competencias y experiencia que, en su conjunto, le permiten el adecuado desarrollo de sus funciones, lo que ha sido tenido en cuenta a la hora de elevar al Consejo la propuesta e informe relativo al nombramiento de miembro del Consejo de Administración con motivo de la próxima Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado la competencia, méritos y experiencia de Dña. Ana López de Mendoza Laburu, con motivo de su nombramiento, con base en la siguiente información:

1. Dña. Ana López de Mendoza Laburu ha ocupado diversos cargos de responsabilidad a lo largo de su trayectoria profesional, lo que pone de manifiesto su capacidad para desempeñar una gestión sana y prudente de la Sociedad.

2. Trayectoria profesional:

Dña. Ana López de Mendoza Laburu ha desarrollado su experiencia profesional en numerosos ámbitos. Así, ha prestado servicios en:

Deloitte & Touche (antes Arthur Andersen y Cia., S. Com.)

Vidrala S.A.

Tubacex., donde actualmente es Directora de Administración y Control del Grupo Tubacex

3. Perfil académico:

Licenciada en Empresariales por la F. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES de Sarriko, Bilbao.  
Especialidad: Financiera.

Idiomas: Inglés, Francés y Euskera.

Otros Estudios:

Música: Título de profesora de acordeón otorgado por el Conservatorio de Música Superior de Bilbao, Juan Crisóstomo de Arriaga.

Master en Tributación impartido en la F. CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES de Sarriko (UPV).

Master Superior de Gestión impartido por INSIDE, Universidad de Deusto.

Auditor de Cuentas. Inscrita en el Registro Oficial de Auditor de Cuentas (ROAC).

Auditor Interno Certificado a nivel del Instituto de auditores Internos de USA.

Certificación CIA. (Estado ejerciente. Formación continuada anual a reportar al IIA).

Programa de Alta Dirección de Empresas impartido por IESE.

Otros datos de interés:

Miembro del Registro de Economistas Auditores. (REA).

Miembro del Instituto de Auditores Internos. (IIA).

Miembro del Instituto de Consejeros y Administradores (ICA).

Hobbies: Deporte. Principalmente ski y equitación (federada en la Federación española de hípica).

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que, atendiendo a las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, el Consejo de Administración de la Sociedad continuaría integrado por ocho (8) consejeros, de los cuales tres (3) tendrían la categoría de consejeros independientes y uno (1) tendría la categoría de "otros externos".

Por todo ello, Dña. Ana López de Mendoza Laburu posee competencia, conocimientos, experiencia y méritos adecuados para ejercer sus funciones como consejera de la Sociedad en los términos legal y reglamentariamente establecidos, y es una persona que presenta una trayectoria de honorabilidad profesional y comercial que no arroja dudas acerca de su capacidad para desarrollar una gestión sana y prudente de la Sociedad. Está en disposición de ejercer un buen gobierno en la Sociedad, sin que se aprecien factores que determinen un conflicto continuado o estructural con los intereses de la Sociedad o que impidan dedicar un tiempo suficiente a sus funciones.

En conclusión, Dña. Ana López de Mendoza Laburu reúne, a juicio de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la competencia, conocimientos, experiencia y méritos adecuados para proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Amper, S.A. la ratificación de su nombramiento por cooptación y su reelección como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de consejera independiente, por el periodo estatutario de cuatro años.

Se adjunta al presente documento el curriculum vitae de Dña. Ana López de Mendoza Laburu como Anexo II.

En Pozuelo de Alarcón, a 24 de mayo de 2024.

## **Anexo II**

### **CURRICULUM VITAE DÑA. ANA LÓPEZ DE MENDOZA LABURU**

#### **DATOS PERSONALES**

Nacida en Bilbao, el 5 de julio de 1977

#### **FORMACIÓN**

Licenciada en Empresariales por la F. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES de Sarriko, Bilbao.  
Especialidad: Financiera.

#### **EXPERIENCIA PROFESIONAL**

DELOITTE & TOUCHE (antes ARTHUR ANDERSEN Y CIA., S. COM.)

VIDRALA, S.A.

TUBACEX, S.A. actualmente Directora de Administración y Control del Grupo Tubacex.

#### **IDIOMAS**

Inglés

Francés

Euskera

#### **OTROS ESTUDIOS**

Música: Título de profesora de acordeón otorgado por el Conservatorio de Música Superior de Bilbao, Juan Crisóstomo de Arriaga.

Master en Tributación impartido en la F. CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES de Sarriko (UPV)

Master Superior de Gestión impartido por INSIDE, Universidad de Deusto.

Auditor de Cuentas. Inscrita en el Registro Oficial de Auditor de Cuentas (ROAC)

Auditor Interno Certificado a nivel del Instituto de auditores Internos de USA.

Certificación CIA. (Estado ejerciente. Formación continuada anual a reportar al IIA).

Programa de Alta Dirección de Empresas impartido por IESE.

#### **OTROS**

Miembro del Registro de Economistas Auditores (REA).

Miembro del Instituto de Auditores Internos (IIA).

Miembro del Instituto de Consejeros y Administradores (ICA).

Hobbies: Deporte. Principalmente ski y equitación (federada en la Federación española de hípica).

## **II. INFORME SOBRE LA PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AMPER, S.A. SOBRE PROPUESTA DE REELECCIÓN DE CONSEJERO**

### **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE 24 DE MAYO DE 202**

#### **I.- OBJETO DEL INFORME**

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de Amper, S.A. (en adelante, "Amper" o la "Sociedad"), en cumplimiento de lo establecido en el apartado 5 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital. Así, en el citado artículo del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, se establece que el Consejo de Administración deberá acompañar la propuesta de nombramiento, ratificación o reelección de los miembros del Consejo de Administración de un informe justificativo que valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto. Así, el informe se emite en relación a las personas cuyo nombramiento o reelección se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, convocada para el día 25 de junio de 2024, en primera convocatoria, y para el siguiente día en segunda convocatoria, bajo los puntos 3.2, 3.3 y 3.4 del orden del día.

#### **Propuesta de reelección**

El apartado 4 del artículo 529 decies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, dispone que la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la comisión de nombramientos si se trata de consejeros independientes, y al propio Consejo, en los demás casos.

A su vez, el apartado 5 del citado artículo 529 decies, establece que el Consejo de Administración deberá acompañar la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración de un informe justificativo que valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto. Por su parte, el apartado 6 del artículo 529 decies establece que la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la comisión de nombramientos.

Por ello, a fin de formalizar y justificar la propuesta de reelección, por el plazo estatutario de cuatro (4) años, como consejero dentro de la categoría de "otros externo" de D. Pedro Morenés Eulate, en cumplimiento de las normas legales y estatutarias vigentes, de conformidad con el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que acompaña a la propuesta de reelección de D. Pedro Morenés Eulate, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad con la categoría de consejero "otros externo", y el Consejo de Administración emite informe que se presenta a la Junta General de Accionistas Ordinaria de la Sociedad.

A los efectos de realizar la referida propuesta, el Consejo ha valorado el informe favorable emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, tras haber llevado a cabo un análisis de la composición actual del Consejo y de sus necesidades, valorando las condiciones que deben reunir los consejeros para el ejercicio de sus cargos, y la dedicación que se requiere para desempeñar adecuadamente su cometido.

El Consejo de Administración ha valorado la competencia, méritos y experiencia de D. Pedro Morenés Eulate, con motivo de su nombramiento, con base en la siguiente información:

1. D. Pedro Morenés Eulate ha ocupado diversos cargos de responsabilidad a lo largo de su trayectoria profesional, lo que pone de manifiesto su capacidad para desempeñar una gestión sana y prudente de la Sociedad.

2. Trayectoria profesional:

D. Pedro Morenés Eulate ha desempeñado las siguientes posiciones:

1. En el ámbito privado:

Abogado en ejercicio y Miembro del Bufete de Abogados Marítimos AMYA, en Madrid. Igualmente desempeñó el puesto de Abogado de Empresa en Astilleros Españoles, S.A. Responsable del Área de Contratación Internacional.

Ha sido Director de los Servicios Jurídicos de la División de Construcción Naval del Instituto Nacional de Industria (INI). Secretario del Consejo y de Asuntos Jurídicos de Astilleros Españoles, S.A. y de Astilleros y Talleres del Noroeste S.A. Vocal del Consejo de Manises S.A.

Profesor de derecho de construcción naval y corretaje marítimo en el Instituto Marítimo Español, en Madrid, y de las mismas materias, en el Instituto Europeo de Estudios Marítimos.

Director Comercial de la División de Construcción Naval del INI y miembro de su Comité de Dirección.

Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Tabacalera S.A. (hoy, Altadis).

Presidente del Consejo de Administración de Construcciones Navales del Norte, SL.

Presidente de KUITVER ESTUDIOS.

Presidente de MBDA España.

Presidente del Consejo de Administración de Kuitver Energía.

Presidente de Boguillas, S.L.

Presidente del Consejo de Administración de Nervión Industries.

Presidente del Consejo de Administración del Grupo Amper.

Igualmente, ha sido Presidente del Real Club de la Puerta de Hierro.

2. En el ámbito de la Administración Pública:

Secretario de Estado de Defensa en el Ministerio de Defensa.

Secretario de Estado de Seguridad en el Ministerio del Interior.

Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica en el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Presidente del CDTI.

Secretario General del Círculo de Empresarios.

Miembro del Consejo Rector CSIC.

Ministro de Defensa.

Embajador de España en Washington.

D. Pedro Morenés ostenta las siguientes distinciones:

- Gran Cruz de Isabel la Católica.
- Gran Cruz del Mérito Naval.
- Comendador de la Legión de Honor.
- Gran Cruz de Don Enrique el Navegante (Portugal).
- Gran Cruz del Mérito Militar del Perú.
- Gran Cruz del Mérito Naval del Perú.
- Gran Cruz de la Orden de San Carlos de Colombia.
- Cruz de Plata de la Guardia Civil.
- Medalla de Plata al Mérito Policial.

3. Perfil académico:

- Licenciado en Derecho por la Universidad de Navarra.
- Diplomado en Dirección de Empresas por el INSIDE de la Universidad Comercial de Deusto.
- Diplomado en Estudios Europeos.
- Diplomado en la Escuela de Práctica Jurídica.
- Master en Ship Management & Economics en el Bremen Institute of Shipping Economics.

El curriculum académico y la trayectoria profesional de D. Pedro Morenés Eulate, descrito en los párrafos anteriores demuestra que cuenta con amplios conocimientos y experiencia que le hace idóneo para el desempeño de la función propuesta en los términos legal y reglamentariamente establecidos, y es una persona que presenta una trayectoria de honorabilidad profesional y comercial que no arroja dudas acerca de su capacidad para desarrollar una gestión sana y prudente de la Sociedad.

Asimismo, atendiendo a las mejores prácticas de gobierno corporativo, el Consejo de Administración de la Sociedad quedaría integrado por ocho (8) consejeros, de los cuales tres (3) tendrían la categoría de consejeros independientes y un (1) cuarto la categoría de "otros externos".

Igualmente, el Consejo de Administración considera que D. Pedro Morenés Eulate está en disposición de ejercer un buen gobierno en la Sociedad, encontrándose en condiciones de dedicar el tiempo necesario para desempeñar eficazmente su cometido, sin que se aprecien factores que determinen un conflicto continuado o estructural con los intereses de la misma o que impidan dedicar un tiempo suficiente a sus funciones.

En conclusión, D. Pedro Morenés Eulate reúne, a juicio del Consejo de Administración, y teniendo en cuenta la propuesta y el informe favorable emitidos por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la competencia, experiencia y méritos necesarios a los efectos de proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Amper, S.A su reelección como miembro del Consejo

de Administración de la Sociedad, con la categoría de consejero dominical, por el periodo estatutario de cuatro años.

El informe la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se incluye como anexo I al presente informe.

Se adjunta al presente documento el curriculum vitae de D. Pedro Morenés Eulate como Anexo II.

**Anexo I:  
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

**INFORME SOBRE LA PROPUESTA REELECCIÓN COMO CONSEJERO DOMINICAL DE D. PEDRO MORENÉS EULATE.**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Amper, S.A. (en adelante "Amper" o la "Sociedad") en ejercicio de las facultades que tiene atribuidas, a los efectos previstos en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, informa al Consejo de Administración sobre la presente propuesta de reelección de consejero a favor de D. Pedro Morenés Eulate con la calificación consejero dentro de la categoría de "otros externo", por el plazo estatutario de cuatro años, para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas.

Por ello, a fin de formalizar y justificar la propuesta de reelección como consejero dentro de la categoría de "otros externo" de D. Pedro Morenés Eulate, esta Comisión ha elaborado el presente informe favorable a la propuesta de reelección de D. Pedro Morenés Eulate, dentro de la categoría de "otros externo" como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de consejero con naturaleza de "otros externo", y que se propondrá a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

Por ello, a fin de formalizar y justificar el informe sobre la propuesta de reelección, por el plazo estatutario de cuatro (4) años, como consejero con naturaleza de "otros externo" de D. Pedro Morenés Eulate, en cumplimiento de las normas legales y estatutarias vigentes, de conformidad con el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que acompaña a la propuesta de nombramiento de D. Pedro Morenés Eulate como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad con la categoría de con naturaleza de "otros externo", y que se presenta a la Junta General de Accionistas Ordinaria de la Sociedad.

A estos efectos, la Comisión ha analizado la actual composición del Consejo de Administración, valorando que el Consejo cuenta entre sus miembros con consejeros con los conocimientos, competencias y experiencia que, en su conjunto, le permiten el adecuado desarrollo de sus funciones, lo que ha sido tenido en cuenta a la hora de elevar al Consejo informe favorable relativo a la propuesta de reelección como miembro del Consejo de Administración con motivo de la próxima Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado la competencia, méritos y experiencia de D. Pedro Morenés Eulate con motivo de su reelección, con base en la siguiente información:

1. D. Pedro Morenés Eulate ha ocupado diversos cargos de responsabilidad a lo largo de su trayectoria profesional, lo que pone de manifiesto su capacidad para desempeñar una gestión sana y prudente de la Sociedad.

## 2. Trayectoria profesional:

D. Pedro Morenés ha desempeñado las siguientes posiciones:

### 1. En el ámbito privado:

Abogado en ejercicio y Miembro del Bufete de Abogados Marítimos AMYA, en Madrid. Igualmente desempeñó el puesto de Abogado de Empresa en Astilleros Españoles, S.A. Responsable del Área de Contratación Internacional.

Ha sido Director de los Servicios Jurídicos de la División de Construcción Naval del Instituto Nacional de Industria (INI). Secretario del Consejo y de Asuntos Jurídicos de Astilleros Españoles, S.A. y de Astilleros y Talleres del Noroeste S.A. Vocal del Consejo de Manises S.A.

Profesor de derecho de construcción naval y corretaje marítimo en el Instituto Marítimo Español, en Madrid, y de las mismas materias, en el Instituto Europeo de Estudios Marítimos.

Director Comercial de la División de Construcción Naval del INI y miembro de su Comité de Dirección.

Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Tabacalera S.A. (hoy, Altadis)

Presidente del Consejo de Administración de Construcciones Navales del Norte, SL.

Presidente de KUITVER ESTUDIOS.

Presidente de MBDA España.

Presidente del Consejo de Administración de Kuitver Energía.

Presidente de Boguillas, S.L.

Presidente del Consejo de Administración de Nervión Industries.

Presidente del Consejo de Administración del Grupo Amper.

Igualmente, ha sido Presidente del Real Club de la Puerta de Hierro.

### 2. En el ámbito de la Administración Pública:

Secretario de Estado de Defensa en el Ministerio de Defensa.

Secretario de Estado de Seguridad en el Ministerio del Interior.

Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica en el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Presidente del CDTI.

Secretario General del Círculo de Empresarios.

Miembro del Consejo Rector CSIC.

Ministro de Defensa.

Embajador de España en Washington.

D. Pedro Morenés ostenta las siguientes distinciones:

- Gran Cruz de Isabel la Católica.
- Gran Cruz del Mérito Naval.
- Comendador de la Legión de Honor.
- Gran Cruz de Don Enrique el Navegante (Portugal).
- Gran Cruz del Mérito Militar del Perú.
- Gran Cruz del Mérito Naval del Perú.
- Gran Cruz de la Orden de San Carlos de Colombia.
- Cruz de Plata de la Guardia Civil.
- Medalla de Plata al Mérito Policial.

3. Perfil académico:

- Licenciado en Derecho por la Universidad de Navarra.
- Diplomado en Dirección de Empresas por el INSIDE de la Universidad Comercial de Deusto.
- Diplomado en Estudios Europeos.
- Diplomado en la Escuela de Práctica Jurídica.
- Master en Ship Management & Economics en el Bremen Institute of Shipping Economics.

El currículum académico y la trayectoria profesional de D. Pedro Morenés Eulate descrita en los párrafos anteriores, demuestran que cuenta con amplios conocimientos y experiencia que le hacen idónea para el desempeño de la función que se propone.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que D. Pedro Morenés Eulate está en condiciones de dedicar el tiempo necesario para desempeñar eficazmente su cometido y que tiene suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

El desempeño de dichos cargos no suscita cuestión alguna de incompatibilidad con su condición de consejero dominical en Amper.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que, atendiendo a las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, el Consejo de Administración de la Sociedad estará integrado por ocho (8) consejeros, de los cuales tres (3) tendrían la categoría de consejeros independientes y un (1) cuarto la categoría de "otros externos".

Por todo ello, D. Pedro Morenés Eulate posee competencia, conocimientos, experiencia y méritos adecuados para ejercer sus funciones como consejero de la Sociedad en los términos legal y reglamentariamente establecidos, y es una persona que presenta una trayectoria de honorabilidad profesional y comercial que no arroja dudas acerca de su capacidad para desarrollar una gestión sana y prudente de la Sociedad. Está en disposición de ejercer un buen gobierno en la Sociedad, sin que se aprecien factores que determinen un conflicto continuado o estructural con los intereses de la Sociedad o que impidan dedicar un tiempo suficiente a sus funciones.

En conclusión, D. Pedro Morenés Eulate reúne, a juicio de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la competencia, experiencia y méritos necesarios a los efectos de informar favorablemente la propuesta a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Amper, S.A. de su reelección como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de "otros externos", por el periodo estatutario de cuatro años.

En Pozuelo de Alarcón, a 24 de mayo de 2024.

## **Anexo II**

### **CURRICULUM VITAE D. PEDRO MORENÉS EULATE**

#### **DATOS PERSONALES**

Nacido en Las Arenas (Vizcaya), el 17 de septiembre de 1948. Casado. Tres hijos.

#### **FORMACIÓN**

- 1.Licenciado en Derecho por la Universidad de Navarra.
- 2.Diplomado en Dirección de Empresas por el INSIDE de la Universidad Comercial de Deusto.
- 3.Diplomado en Estudios Europeos.
- 4.Diplomado en la Escuela de Práctica Jurídica.
- 5.Master en Ship Management & Economics en el Bremen Institute of Shipping Economics.

#### **DATOS RELEVANTES**

- 1979: Abogado en ejercicio.
- 1984: Miembro del Bufete de Abogados Marítimos AMYA, en Madrid.
- 1988: Abogado de Empresa en Astilleros Españoles, S.A. Responsable del Área de Contratación Internacional.
- 1991: Director de los Servicios Jurídicos de la División de Construcción Naval del Instituto Nacional de Industria (INI). Secretario del Consejo y de Asuntos Jurídicos de Astilleros Españoles, S.A. y de Astilleros y Talleres del Noroeste S.A. Vocal del Consejo de Manises S.A.
- Profesor de derecho de construcción naval y corretaje marítimo en el Instituto Marítimo Español, en Madrid, y de las mismas materias, en el Instituto Europeo de Estudios Marítimos.
- 1994: Director Comercial de la División de Construcción Naval del INI y miembro de su Comité de Dirección.
- Mayo 1996 – Mayo 2000: Secretario de Estado de Defensa en el Ministerio de Defensa.
- Mayo 2000 – Agosto 2002: Secretario de Estado de Seguridad en el Ministerio del Interior.

- Agosto 2002 – Marzo 2005: Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica en el Ministerio de Ciencia y Tecnología.
- Agosto 2002- Marzo 2004 Presidente del CDTI
- Agosto 2002- Marzo 2004 Consejo Rector CSIC
- Desde marzo 2005 hasta junio 2010: Secretario General del Círculo de Empresarios.
- Desde enero 2009 hasta enero 2011: Presidente del Consejo de Administración de Construcciones Navales del Norte, SL.
- Desde Enero 2005 hasta enero 2012 Presidente de KUITVER ESTUDIOS
- De junio 2010 a diciembre de 2011: Presidente de MBDA España.
- Desde el 21 de diciembre de 2011 hasta noviembre 2016: Ministro de Defensa
- Desde abril 2017 hasta septiembre 2018: Embajador de España en Washington
- 2020 en adelante Presidente del Consejo de Administración de Kuitver Energía
- 2020 en adelante Presidente de Boguillas, S.L.
- De octubre de 2020 - Presidente del Consejo de Administración del Grupo Amper
- De octubre de 2020 - Presidente del Consejo de Administración de Nervión Industries

## **OTROS**

- Miembro del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Tabacalera S.A. (hoy, Altadis). 1996-1998.
- Presidente del Real Club de la Puerta de Hierro 2006 - 2012

## **DISTINCIONES**

- Gran Cruz de Isabel la Católica
- Gran Cruz del Mérito Naval
- Comendador de la Legión de Honor
- Gran Cruz de Don Enrique el Navegante (Portugal)
- Gran Cruz del Mérito Militar del Perú
- Gran Cruz del Mérito Naval del Perú
- Gran Cruz de la Orden de San Carlos de Colombia
- Cruz de Plata de la Guardia Civil
- Medalla de Plata al Mérito Policial.

### **III. INFORME SOBRE LA PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AMPER, S.A. SOBRE PROPUESTA DE REELECCIÓN DE CONSEJERO**

#### **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE 24 DE MAYO DE 2024**

##### **I.- OBJETO DEL INFORME**

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de Amper, S.A. (en adelante, "Amper" o la "Sociedad"), en cumplimiento de lo establecido en el apartado 5 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital. Así, en el citado artículo del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, se establece que el Consejo de Administración deberá acompañar la propuesta de nombramiento, ratificación o reelección de los miembros del Consejo de Administración de un informe justificativo que valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto. Así, el informe se emite en relación a las personas cuyo nombramiento o reelección se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, convocada para el día 25 de junio de 2024, en primera convocatoria, y para el siguiente día en segunda convocatoria, bajo los puntos 3.2, 3.3 y 3.4 del orden del día.

##### **Propuesta de reelección**

El apartado 4 del artículo 529 decies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, dispone que la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la comisión de nombramientos si se trata de consejeros independientes, y al propio Consejo, en los demás casos.

A su vez, el apartado 5 del citado artículo 529 decies, establece que el Consejo de Administración deberá acompañar la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración de un informe justificativo que valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto. Por su parte, el apartado 6 del artículo 529 decies establece que la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la comisión de nombramientos.

Por ello, a fin de formalizar y justificar la propuesta de reelección, por el plazo estatutario de cuatro (4) años, la reelección como "consejero dominical" de D. Juan José Rodríguez-Navarro Oliver, en cumplimiento de las normas legales y estatutarias vigentes, de conformidad con el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que acompaña a la propuesta de reelección de D. Juan José Rodríguez-Navarro Oliver como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad con la categoría de consejero dominical, y el Consejo de Administración emite informe que se presenta a la Junta General de Accionistas Ordinaria de la Sociedad.

A los efectos de realizar la referida propuesta, el Consejo ha valorado el informe favorable emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, tras haber llevado a cabo un análisis de la composición actual del Consejo y de sus necesidades, valorando las condiciones que deben reunir los consejeros para el ejercicio de sus cargos, y la dedicación que se requiere para desempeñar adecuadamente su cometido.

El Consejo de Administración ha valorado la competencia, méritos y experiencia de D. Juan José Rodríguez-Navarro Oliver, con motivo de su nombramiento, con base en la siguiente información:

1. D. Juan José Rodríguez-Navarro Oliver ha ocupado diversos cargos de responsabilidad a lo largo de su trayectoria profesional, lo que pone de manifiesto su capacidad para desempeñar una gestión sana y prudente de la Sociedad.

2. Trayectoria profesional:

D. Juan José Rodríguez-Navarro Oliver ha desarrollado su experiencia profesional en numerosos ámbitos, teniendo más de veinte años de experiencia en gestión de activos financieros e inversiones de capital privado.

Ha trabajado para BBVA en Madrid y Lehman Brothers en Londres.

Cofundador de Opencapital, empresa de gestión de activos con sede en España e igualmente de Global Income, empresa de gestión de activos con sede en Bélgica.

Ocupa varios puestos de responsabilidad en distintas sociedades de inversión financiera, entre los que se encuentran: Consejero y Gestor de Inversiones en Global Income SA-SIF en Luxemburgo, fundador y accionista principal de Trinity Place Fund, Consejero de Finen SICAV y Maver21 SICAV en España y presidente no ejecutivo de BMI Insurance Brokers.

3. Perfil académico: D. Juan José Rodríguez-Navarro Oliver es Es Máster en Tributación por el Centro de Estudios Financieros de Madrid, un Postgrado en Finanzas en Pforzheim Fachhochschule für Wirtschaft de Pforzheim en Alemania, una Licenciatura en Finanzas en la Universidad South Bank de Londres en el Reino Unido y un Máster en Empresas por la Universidad San Pablo CEU de Madrid.

El curriculum académico y la trayectoria profesional de D. Juan José Rodríguez-Navarro Oliver, descrito en los párrafos anteriores demuestra que cuenta con amplios conocimientos y experiencia que le hace idóneo para el desempeño de la función propuesta en los términos legal y reglamentariamente establecidos, y es una persona que presenta una trayectoria de honorabilidad profesional y comercial que no arroja dudas acerca de su capacidad para desarrollar una gestión sana y prudente de la Sociedad.

Asimismo, atendiendo a las mejores prácticas de gobierno corporativo, el Consejo de Administración de la Sociedad quedaría integrado por ocho (8) consejeros, de los cuales tres (3) tendrían la categoría de consejeros independientes y un (1) cuarto la categoría de "otros externos".

Igualmente, el Consejo de Administración considera que D. Juan José Rodríguez-Navarro Oliver está en disposición de ejercer un buen gobierno en la Sociedad, encontrándose en condiciones de dedicar el tiempo necesario para desempeñar eficazmente su cometido, sin que se aprecien factores que determinen un conflicto continuado o estructural con los intereses de la misma o que impidan dedicar un tiempo suficiente a sus funciones.

En conclusión, D. Juan José Rodríguez-Navarro Oliver reúne, a juicio del Consejo de Administración, y teniendo en cuenta la propuesta y el informe favorable emitidos por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la competencia, experiencia y méritos necesarios a los efectos de proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Amper, S.A su reelección

como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de consejero dominical, por el periodo estatutario de cuatro años.

El informe la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se incluye como anexo I al presente informe.

Se adjunta al presente documento el curriculum vitae de D. Juan José Rodríguez-Navarro Oliver como Anexo II.

## **Anexo I COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

### **INFORME SOBRE LA PROPUESTA REELECCIÓN COMO CONSEJERO DOMINICAL DE D. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ-NAVARRO OLIVER.**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Amper, S.A. (en adelante "Amper" o la "Sociedad") en ejercicio de las facultades que tiene atribuidas, a los efectos previstos en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, informa al Consejo de Administración sobre la presente propuesta de reelección de consejero a favor de D. Juan José Rodríguez-Navarro Oliver con la calificación de "consejero dominical", por el plazo estatutario de cuatro años, para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas.

Por ello, a fin de formalizar y justificar la propuesta de reelección como consejero dominical de D. Juan José Rodríguez-Navarro Oliver, esta Comisión ha elaborado el presente informe favorable a la propuesta de reelección de D. Juan José Rodríguez-Navarro Oliver como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de consejero dominical, y que se propondrá a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

Por ello, a fin de formalizar y justificar el informe sobre la propuesta de reelección, por el plazo estatutario de cuatro (4) años, como "consejero dominical" de D. Juan José Rodríguez-Navarro Oliver, en cumplimiento de las normas legales y estatutarias vigentes, de conformidad con el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que acompaña a la propuesta de nombramiento de D. Juan José Rodríguez-Navarro Oliver como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad con la categoría de consejero dominical, y que se presenta a la Junta General de Accionistas Ordinaria de la Sociedad.

A estos efectos, la Comisión ha analizado la actual composición del Consejo de Administración, valorando que el Consejo cuenta entre sus miembros con consejeros con los conocimientos, competencias y experiencia que, en su conjunto, le permiten el adecuado desarrollo de sus funciones, lo que ha sido tenido en cuenta a la hora de elevar al Consejo informe favorable relativo a la propuesta de reelección como miembro del Consejo de Administración con motivo de la próxima Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado la competencia, méritos y experiencia de D. Juan José Rodríguez-Navarro Oliver con motivo de su reelección, con base en la siguiente información:

1. D. Juan José Rodríguez-Navarro Oliver ha ocupado diversos cargos de responsabilidad a lo largo de su trayectoria profesional, lo que pone de manifiesto su capacidad para desempeñar una gestión sana y prudente de la Sociedad.
2. Trayectoria profesional:

D. Juan José Rodríguez-Navarro Oliver ha desarrollado su experiencia profesional en numerosos ámbitos, teniendo más de veinte años de experiencia en gestión de activos financieros e inversiones de capital privado.

Ha trabajado para BBVA en Madrid y Lehman Brothers en Londres.

Cofundador de Opencapital, empresa de gestión de activos con sede en España e igualmente de Global Income, empresa de gestión de activos con sede en Bélgica.

Ocupa varios puestos de responsabilidad en distintas sociedades de inversión financiera, entre los que se encuentran: Consejero y Gestor de Inversiones en Global Income SA-SIF en Luxemburgo, fundador y accionista principal de Trinity Place Fund, Consejero de Finen SICAV y Maver21 SICAV en España y presidente no ejecutivo de BMI Insurance Brokers.

### 3. Perfil académico:

D. Juan José Rodríguez-Navarro Oliver es Es Máster en Tributación por el Centro de Estudios Financieros de Madrid, un Postgrado en Finanzas en Pforzheim Fachhochschule für Wirtschaft de Pforzheim en Alemania, una Licenciatura en Finanzas en la Universidad South Bank de Londres en el Reino Unido y un Máster en Empresas por la Universidad San Pablo CEU de Madrid.

El currículum académico y la trayectoria profesional de D. Juan José Rodríguez-Navarro Oliver descrita en los párrafos anteriores, demuestran que cuenta con amplios conocimientos y experiencia que le hacen idóneo para el desempeño de la función que se propone.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que D. Juan José Rodríguez-Navarro Oliver está en condiciones de dedicar el tiempo necesario para desempeñar eficazmente su cometido y que tiene suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

El desempeño de dichos cargos no suscita cuestión alguna de incompatibilidad con su condición de consejera dominical en Amper.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que, atendiendo a las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, el Consejo de Administración de la Sociedad estará integrado por ocho (8) consejeros, de los cuales tres (3) tendrían la categoría de consejeros independientes y un (1) cuarto la categoría de "otros externos".

Por todo ello, D. Juan José Rodríguez-Navarro Oliver posee competencia, conocimientos, experiencia y méritos adecuados para ejercer sus funciones como consejero de la Sociedad en los términos legal y reglamentariamente establecidos, y es una persona que presenta una trayectoria de honorabilidad profesional y comercial que no arroja dudas acerca de su capacidad para desarrollar una gestión sana y prudente de la Sociedad. Está en disposición de ejercer un buen gobierno en la Sociedad, sin que se aprecien factores que determinen un conflicto continuado o estructural con los intereses de la Sociedad o que impidan dedicar un tiempo suficiente a sus funciones.

En conclusión, D. Juan José Rodríguez-Navarro Oliver reúne, a juicio de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la competencia, experiencia y méritos necesarios a los efectos de informar favorablemente la propuesta a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Amper, S.A. de su reelección como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de consejero dominical, por el periodo estatutario de cuatro años.

En Pozuelo de Alarcón, a 24 de mayo de 2024.

**ANEXO II:  
CURRICULUM VITAE D. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ-NAVARRO OLIVER**

Juan José tiene en su haber más de veinte años de experiencia en gestión de activos financieros e inversiones de capital privado.

Después de trabajar para BBVA en Madrid y Lehman Brothers en Londres, en el año 2000, Juan José cofundó Opencapital, una empresa de gestión de activos con sede en España y en 2004 Global Income una empresa de gestión de activos con sede en Bélgica.

Juan José ocupa varios puestos de responsabilidad en distintas sociedades de inversión financiera, entre los que se encuentran Consejero y Gestor de Inversiones en Global Income SA-SIF en Luxemburgo, fundador y accionista principal de Trinity Place Fund, Consejero de Finen SICAV y Maver21 SICAV en España y presidente no ejecutivo de BMI Insurance Brokers.

Juan José tiene un Máster en Tributación por el Centro de Estudios Financieros de Madrid, un Postgrado en Finanzas en Pforzheim Fachhochschule für Wirtschaft de Pforzheim en Alemania, una Licenciatura en Finanzas en la Universidad South Bank de Londres en el Reino Unido y un Máster en Empresas por la Universidad San Pablo CEU de Madrid.